

Alianza In México hace un llamado respetuoso a la SCJN a realizar un análisis exhaustivo respecto a la constitucionalidad del impuesto a plataformas digitales en la Ciudad de México

- *La medida no se aplica a otras industrias logísticas, generando un trato fiscal desigual, sostienen las plataformas digitales.*

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2025.- Alianza In México, asociación que representa a plataformas digitales como DiDi, Lalamove, Mensajeros Urbanos, Rappi y Uber, hace un respetuoso llamado a las y los ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), exhortándolos a analizar de manera integral la constitucionalidad del aprovechamiento por el uso y/o explotación de la infraestructura de la Ciudad de México, dirigido a plataformas digitales de intermediación establecido en el artículo 307 TER del Código Fiscal de la Ciudad de México.

El pasado 30 de abril en sesión pública, la mayoría de las y los integrantes de la Segunda Sala de la SCJN se pronunció en contra del proyecto por el que se confirmaba el amparo concedido a una de las empresas integrantes de Alianza In México en contra de la medida mencionada. En ese sentido, el retorno de este asunto corresponde a la ponencia de la Ministra Lenia Batres Guadarrama, para posteriormente ser sometido a la consideración de dicha Sala.

Alianza In México hace un llamado a las y los señores ministros a considerar en su análisis y deliberación cómo este impuesto denominado “aprovechamiento” resulta en un tratamiento fiscal inequitativo, constituye una disposición discriminatoria de carácter recaudatorio al no aplicarse de forma general a otras industrias logísticas que también hacen uso de la infraestructura urbana y que crea cargas recaudatorias que violan los principios de justicia tributaria.

Las plataformas que integran Alianza In México permiten a miles de negocios y emprendedores acceder al comercio digital, ampliar sus canales de venta y generar más empleo. En un entorno donde la economía digital es un motor clave de desarrollo, es indispensable evitar medidas que desincentiven la digitalización, distorsionen la competencia y creen barreras innecesarias al crecimiento del ecosistema digital.

Por ello, Alianza In México confía en que, frente a la próxima discusión de este asunto, las señoras ministras y señores ministros de la SCJN consideren la inconstitucionalidad de este cobro, que compromete la competencia, la sostenibilidad y el desarrollo económico equitativo en México.

###

Contactos de prensa:

Fernando Farciert: fernandofarciert@eurekandco.com

Itzel Vidal: ividal@trendsetera.com.mx

Noemy Gonzalez: Noemy.Gonzalez@hillandknowlton.com